

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

NOTICIAS.

Está fuera de duda que al fin se realiza la deseada y largo tiempo problemática construcción de un ferro-carril que ponga en comunicacion el Oceano Atlántico y el Pacífico, á través del rio territorio de Honduras. Esta grande empresa, que tanto ocupó el mundo comercial cuando, ahora años, á instigacion del viajero y anticuario Squier (que debe á sus trabajos científicos la fama de su nombre), se acometió por ingenieros anglo-americanos y mas tarde por ingleses el reconocimiento topográfico de aquella ruta, ha sido últimamente (y cuando parecía abandonada) tomada por cuenta de unos capitalistas de Inglaterra, á cuya cabeza figuran los banqueros alemanes Bischoffsheim y Goldschmidt. Bajo sus auspicios se ha formado en Lóndres la compañía que ha tomado á su cargo la empresa, á virtud de contrata ajustada allá con los celosos comisarios de Honduras don Leon Alvarado, don Victor Herran y don Carlos Gutierrez. Y tal es el crédito de las casas que patrocinan dicho proyecto, que desde el primer día se sostienen á uno y medio y dos por ciento de premio, en las Bolsas de Lóndres, Amsterdam y París, las acciones del empréstito, levantado en aquellos tres grandes centros financieros, para dar principio á los trabajos de esta empresa.

Conocedores de su importancia y ansiosos de tomar parte en las ganancias que debe reportar en ella el comercio del mundo entero, se han puesto de acuerdo varios ricos capitalistas de Nueva York para ofrecer su cooperacion de cinco millones de duros en el empréstito. Pero los muchachos empresarios ingleses que se proponen seriamente llevar á cabo la obra, y que nada temerian mas que exponer el crédito de la Compañía á los manejos que influyen en los altos y bajos de *Wal street*, han declinado el ofrecimiento, diciendo que ni fondos ni cooperacion necesitan. En esa respuesta, que acredita el buen sentido práctico de aquella gente y la resolucion de no dejar que salgan de Inglaterra ni la direccion ni el provecho de la empresa, se asegura que los informes del cuerpo de ingenieros, mandados con Mr. Mac-Candlish á hacer una nueva exploracion del terreno, demuestran que, aunque de una extension de 160 millas comunes, la línea proyectada ofrece mayores facilidades que ningun otro punto del continente para un ferro-carril interoceánico; así porque atraviesa un valle continuo y transversal, que interrumpiendo la gran Cordillera de los Andes, se extiende de mar á mar, como porque el perfil de toda esa línea, presenta una desigualdad considerablemente menor que las de muchos ferro-carriles de los Estados Unidos, España y Chile, por la capacidad y seguridad de los puertos que han de servir de término al tránsito, la salubridad del clima, la extension y feracidad de las tierras para colonizacion, la abundancia de maderas, de viveres, de minerales, y otras circunstancias.

Pero si bien á un viajero anglo americano se debe el que el mundo científico y mercantil se haya fijado en las ventajas que ofrece el istmo de Honduras para hacer efectiva aquella *union de los mares* en que han soñado todos los hombres de elevada inteligencia, desde Colon y Hernan Cortés hasta el Principe de la Paz y Humboldt, la gloria del descubrimiento y la concepcion del pensamiento, que hoy trata de realizar una empresa inglesa, pertenecen á aquellos hombres de hierro del siglo XVI, que atravesaron, á la sombra, de la bandera española, los inmensos desiertos del Nuevo Mundo en busca del gran secreto del estrecho, que ha inmortalizado los nombres de Cortés, de Balboa, de Magallanes y de los te-

nientes de Carlos V que exploraron y conquistaron lo que hoy se llama Centro América, fundando en su territorio Alonso Cáceres, uno de ellos, precisamente con el objeto de *levantar una casa medianera sobre la futura calzada que habria de unir los dos océanos*; la importante ciudad de Comayagua. Y ese hermosísimamente situado establecimiento español, que tanta importancia local tuvo en la administracion colonial, y que á tanta altura está destinado á levantarse cuando el ferro-carril interoceánico haya hecho de Honduras lo que un día será, ¿qué es hoy, desde que la tea ordinaria de las discordias civiles destruyó los monumentos y la grandeza relativa que España legó á la república?... Bastante lo ven sus propios hijos.

En esa ciudad de Honduras nació un ilustre general español, á quien tocó en nuestras dimensiones civiles una suerte bastante trágica: nos referimos al general Quesada, despedazado en 1836 por el pueblo de Madrid durante lo que se llamó revolucion de la Granja. Capitan general de Castilla la Nueva, murió por su adhesión á la Reina Cristina, defendiendo el orden y la autoridad pública.

Nuestro distinguido y respetable amigo el Excmo. señor. D. Severo Catalina, ha tenido la bondad de remitirnos, con una afectuosa carta cuando era aun ministro de Marina, de Estados general de la Armada española correspondiente al año de 1868.

Este curioso libro, que le agradecemos mucho difiere apenas del que se dignó remitirnos tambien en el año anterior el Sr. general Rubalcaba, ocupando el propio ministerio.

Sin embargo; en la situacion de nuestros buques de guerra mencionados en los dos citados libros, tiene el de ahora la ventaja de expresar que de las cuatro fragatas blindadas que el otro designaba *en construccion*, dos únicamente se hallaban aun sin concluir al comenzar este año; la *Príncipe Alfonso* y la *Arapiles*. Y como la entrega de esta última á la dotacion española que la ha ido á buscar, debe estar ya hecha en Lóndres, resulta que la *Príncipe Alfonso* nada mas, es la que todavia no se halla en estado de servicio.

Consta, pues, nuestra marina militar ahora de seis fragatas blindadas en la mar; y una á punto de salir tambien del dique, todas magníficas, y algunas con artillería de la mas gruesa que hasta ahora se conoce. Diez fragatas de madera, con hélice, de las excelentes cualidades militares y marineras que han demostrado algunas en la campaña del Pacífico; así como la *Gerona* en el apresamiento del *Tornado*. Otras tres fragatas de máquina de ruedas: total veinte fragatas de primera clase.

En el estado general de la Armada no figura mas que una corbeta acorazada de máquina de hélice, *Doña María de Molina*; pero son dos las que tenemos, incluyendo el *Tornado*, que ya está declarado buena presa. Estos buques son de segunda clase, en la cual se hallan comprendidos, ademas, once vapores de ruedas; todos bien artillados y en excelente estado de servicio, una corbeta y tres bergantines de vela, y dos pontones.

La tercera clase la componen veinte y seis goletas de hélice, de cinco á dos cañones cada una; diez vapores de ruedas; diez trasportes de hélice; cinco de vela y una fragata ponton.

La escuadra de cañoneras empleada en Filipinas es de diez y ocho, todas de hélice de apropiada construccion para aquel archipiélago, en el cual se hallan prestando muy buenos servicios. Exentos de clasificacion tenemos un navio, una fragata, y dos corbetas de vela, para la instruc-

cion de las diferentes clases de la Armada; tres vapores de ruedas en comisiones hidrográficas, y una goleta. El total de cañones montados hoy en los citados buques es de 1029.

Ademas, hay destinados al servicio de guarda-costas cuatro goletas de hélice, cinco vapores de ruedas, once falucos, sesenta y ocho escampavias, cuatro trincaduras y seis lanchas. Todos estos buques montan una ó dos piezas cada uno, proporcionadas á su clase.

Despues de decirse en el preámbulo de un decreto espedido por el ministerio de Marina que cuatro veces se ha anunciado sin éxito la subasta del suministro de 24,000 toneladas de carbon de piedra para el apostadero de Filipinas, se dispone en dicho real decreto autorizar al ministro de Marina para que disponga el suministro de 24,000 toneladas de carbon de piedra al apostadero de Filipinas por administracion ó por contrato especial sin las formalidades de subasta y remate en licitacion pública, en virtud de la escepcion establecida en el párrafo octavo del art. 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1852 sobre contratacion de servicios públicos; pudiendo acordarlo contratando solo 8,000 toneladas para cubrir el servicio en un año, con la condicion de prorogarse el convenio por igual cantidad, hasta el completo de las 24,000 dichas, en los dos ejercicios siguientes, si al contratista y á la hacienda acomodare; exigiéndose solo de fianza el 8 por 100 sobre el tipo de 30 escudos fijado á la tonelada, con arreglo á lo prescrito en el art. 9.º de la real orden de 27 de abril de 1862, ó sean 19,200 escudos.

Los negociadores del empréstito colonial español, señores Bischoffsheim y Goldschmidt, anuncian en la prensa inglesa que no habiendo juzgado oportuno las Cortes votar una ley para la completa garantía de dicho empréstito, serán devueltos á los accionistas las cantidades por que se interesaron en dicha negociacion. Segun este anuncio, la garantía dada para el cumplimiento de su contrato se eleva á ciento diez mil libras esterlinas, que esperan recobrar tambien desde luego, lo cual nos parece dudoso atendidas las esplicaciones dadas en nuestro Parlamento. No se dice á cuanto ascendian las cantidades colocadas ya en el extranjero por cuenta de este anticipo.

Los diarios americanos hacen constar los excelentes resultados que ha empezado á producir la medida adoptada por el gobierno del Brasil de abrir el Rio Grande á los buques de todas las naciones en la considerable estension de cuatro mil millas.

Esta medida, que data desde setiembre de 1867, ha sido de fecundas consecuencias para las repúblicas hispano-americanas inmediatas al Brasil, algunas de las cuales han visto doblarse en pocos meses la cifra de sus importaciones.

La esperiencia ha demostrado, pues, ya, de una manera concluyente, la economía que resulta de hacer el comercio de Bolivia, el Perú el Ecuador, Nueva-Granada y demás repúblicas al Este de los Andes con los Estados-Unidos y Europa por la via del gran rio brasileño, que desemboca en Atlántico, en vez de verificarlo, como antes, por el largo camino circular del cabo de Hornos ó del istmo de Panamá.

Bueno es que llegue esto á noticia de todos los comerciantes de nuestro país, pues, aunque se halla hoy casi completamente interrumpido el tráfico con aquellos países, quizá no está distante la época en que pueda recobrar su antigua animacion.

EL UGANDA.

El reino de este nombre, situado en el interior de Africa, no está aun determinado en sus contornos: su corte se halla á los 0° 21' 19" de latitud Norte, y 30° 20' de longitud Este.

El pais, lleno de bosques y de pantanos, es insalubre para los europeos; pero su fertilidad es asombrosa y la caza abunda de una manera fabulosa, especialmente los antilopes.

El despotismo se halla entronizado allí como en Dahomey, aunque no con la sangrienta grandeza que en este pais. El rey Altesa es menos sanguinario que su cólega Bahadú; pero no por eso se conocen allí mejor los principios de la dignidad humana.

El rey es señor de vidas y haciendas, y si no abusa de la libertad que tiene para disponer de las primeras, no sucede lo mismo con las segundas, de que lo hace á su antojo, confiscando los bienes á sus súbditos por la mas leve falta.

La mujer es allí un mueble de lujo mas que una compañera; se confisca con los bienes como parte de ellos; se regala ó se compra, estando siempre al arbitrio de su señor, que dispone de su vida y libertad.

El capitán Speke refiere en las notas de su viaje, que el rey condenó á muerte á una de sus mujeres, porque creyendo hacerle un obsequio le ofreció fruta que habia cogido durante una cacería: he aquí, pues, lo que allí significa la vida de un individuo.

Allí, como en el Karague, á la muerte del rey se encierran en su tumba mujeres que perecen de hambre, para que le hagan compañía; es, en fin, la negacion de los mas santos derechos del hombre, sujeto como se halla al despotismo.

Los súbditos se acercan al rey arrastrándose en señal de respeto y sumision; en las fiestas se hacen las mas ridiculas y humillantes genuflexiones en señal de adhesion.

El mirar las mujeres al monarca es delito que se castiga con la muerte, llegando á tal este respeto, que los marineros, cuando el rey va á una cacería en los lagos, con su inseparable falange de mujeres, se sumergen en el agua para no profanar con su plebeya mirada á las egregias esposas de su señor.

La humillacion es tan absoluta é indigna que los favoritos tienen á gran honor comer los pedazos de carne que su señor ha masticado y les arroja por parecerle duros.

La vida de un individuo no significa nada si con ella se satisface un capricho del despotista á quien están sujetos; en las mismas notas de Speke hallamos que el monarca, para probar una carabina que este le habia regalado mandó á su paje que saliera y matara á cualquiera, lo que hecho por el fué celebrado congratulándose el tirano del acierto de su paje y potencia de la carabina.

De modo que si allí no se ostenta el lujo de horrores que en Dahomey, no por eso está mas garantida la seguridad individual, todo depende del capricho del monarca.

Recibir un golpe del rey hasta se considera como un favor, creyendo que tocando á un individuo le ennoblece; así es que una puñada ó un puntapie real se recibe como una gracia especial.

Los talismanes ó varitas mágicas son objeto de gran veneracion, y los magnos ejercen una influencia muy marcada sobre el pais, puesto que, encargados de transmitir al rey las órdenes de los espíritus, pueden de este modo intervenir en todo.

El rey regala á sus súbditos favoritos las mujeres llegando alguna vez á darles como

prueba de su estimacion cien ó mas; pero les queda el derecho de hacer de ellas esposas ó criadas.

Si algun súbdito se malquista con el soberano y tiene una hija bella, se la regala, y de este modo adquiere su perdon.

Como estos elementos, bajo una servidumbre tan indigna, la prosperidad se desconoce aun en medio de un suelo tan fértil como aquel, no habiendo verdadera propiedad, puesto que está sujeta al capricho del monarca; el trabajo decae contentándose todos con los frutos que espontáneamente les ofrece su privilegiado suelo, sin tratar de aumentar su riqueza economizando y trabajando.

Interin no penetren en el seno de aquellos desgraciados paisas las ideas sublimes del cristianismo y la libertad, continuarán en ese estado de abyeccion y estupidez en que la tiranía los tiene sumidos.

ANUNCIOS OFICIALES.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 27 de Julio de 1868.—Para la plaza que resulta vacante en la Comision Superior de instruccion primaria por ausencia del R. P. Fr. Juan Felix de la Encarnacion, este Gobierno Superior, en uso de las facultades que le concede el art. 15 del Real decreto organico de 20 de Diciembre de 1863, nombra á D. Vicente Barrantes, que reúne las condiciones necesarias al efecto.—Comuníquese y publíquese.—Gándara.—Es copia.—P. O., Alf Camps.

Manila 27 de Julio de 1868.—En vista de la comunicacion del Presidente de la Comision permanente de censura fecha 10 del actual en la que me participa que el periódico "El Porvenir Filipino" ha publicado en los dias 4, 7 y 10 á manera de folletin el Reglamento de la Renta de Aduanas de estas Islas; considerando que si bien por el art. 9.º del Reglamento de imprenta se exime de previa censura todo documento oficial, la condicion 7.ª del Superior decreto de autorizacion para la publicacion de la Gaceta de Manila, prohíbe se publiquen estos documentos en la forma predicha de folletin sin especial permiso, considerando que por los articulos 10 y 11 del citado reglamento de imprenta para evitar abusos se previene que dos horas antes de la publicacion de los citados documentos se presenten en la Secretaria de este Superior Gobierno; considerando que los impresores del Porvenir Filipino no han llenado este requisito se les impone la multa de 24 escudos que marca el art. 12 del Reglamento de imprenta, y se ordena que los censores de todos los periódicos que se publiquen en las Islas exijan la presentacion de toda clase de asuntos que haya de publicarse en los mismos, para evitar casos como el presente en lo sucesivo.—Comuníquese á quien corresponda; publíquese en la Gaceta y archívese.—Es copia.—Barrantes.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas se ha servido decretar, de conformidad con lo que en expediente instruido al efecto le ha consultado el Consejo de Administracion en pleno, la creacion de un nuevo pueblo con Administracion independiente, bajo el nombre de *Consolacion*, formándolo diferentes barrios de los de Mandane y Siloan del Distrito de Cebú en Visayas, los cuales se han segregado en su consecuencia de sus respectivas matrices.

De órden Superior se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 24 de Julio de 1868.—Barrantes.

Continúa la Instruccion de la Renta de Aduanas de las Islas Filipinas.

MODELO N.º 17.

Aduana de _____ Año de 1868

REGISTRO DE BUQUES DE CABOTAGE.

N.º del manifiesto.	Clase del buque.	Su nombre.	Capitan.	Toneladas.	Clase de mercancías.	Procedencia de las mismas.	Punto de su destino.

MODELO N.º 18.

PAPEL DEL SELLO 3.º

N.º _____

Sr. Administrador.
Sirvase V. S. mandar se permita, con las formalidades de instruccion, la salida del depósito mercantil de los efectos venidos á mi consignacion, y comprendidos en la declaracion, n.º que espresa la adjunta factura, los cuales se han de exportar al punto que ella indica.

Sr. Administrador.
Sirvase V. S. mandar poner al despacho, para su introduccion á consumo, las mercancías espresadas en la declaracion n.º venidas á mi consignacion, que se hallan en el depósito mercantil.
Manila de _____ de 1868
Firma.

ISLAS FILIPINAS. MODELO N.º 19.

Aduana de _____ Año de 1868

El Resguardo que custodia el buque que se habilita para _____ y cuyo Capitan es _____ permitirá el embarque de los siguientes efectos de equipajes, devolviendo esta licencia con el cumplido.
Manila de _____ de 1868
El Vista de servicio de muelle.

ISLAS FILIPINAS. COMERCIO DE CABOTAGE.

Aduana de Manila. MODELO N.º 20.

N.º _____

MANIFIESTO GENERAL DEL CARGAMENTO QUE CONDUCE UNA EMBARCACION DE CABOTAGE.

Manifiesto general de los efectos que conduce el número _____ de porte de _____ toneladas y _____ hombres de tripulacion: su patron _____ procedente del puerto de _____ consignado á _____

N.º de la partida.	N.º de bultos ó cajas.	Sus marcas.	Su numeracion.	CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	PROCEDENCIA.

Manila de _____ de 1868
El Consignatario.
(Se continuará.)

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 30 al 31 de Julio de 1868.
Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Gaspar Tenorio.—De imaginaria, el Comandante D. Luis Cisneros y Nuevas.
Parada.—Los Cuerpos de la guarnicion.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 1.—Sargento para el paseo de los enfermos, número 4.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

JUEVES.—Los Stos. Abdon, Senen y Rufino Mártires.

SANTOS DE MAÑANA.

VIERNES.—(+ M. C.) S. Ignacio de Loyola Conf. Fund. y los Stos. Fabio y Democrito Mártires.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la corbeta de S. M. *Vencedora*, que saldrá el sábado 1.º del entrante Agosto á las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la vía de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el viernes 31 del actual desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el sábado de seis á siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado viernes.

Los periódicos é impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del viernes.

Para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla del Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 1.º, y el de la Administracion hasta las siete.

Manila 22 de Julio 1868.—Hazañas.

Las barcas españolas *Victoria* y *Carmencita*, saldrán dentro de 4 ó 5 dias la 1.ª para Londres y la última para Liverpool con escala en Cebú.

El bergantin-goleta *Enriqueta*, saldra el día 1.º del próximo mes, para Romblon y Antique.

Para el Domingo 2 del próximo Agosto, saldra para Hong-kong la barca española *Maria Rosario*; y para las 8 de la mañana del espresado día pide visita de salida.

El bergantin-goleta *Ceres*, saldra para Capiz, el día 1.º de Agosto próximo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Iloilo, berg. gta. *Sta. Nicolasa*, (a) *Lanza*, en 19 dias, con 1000 picos sibucos; y 35 cerdos, consignado a Cayetano Reyes.

De Lemery en Batangas, pontin *Julia*, en 2 dias, con 348 bayanes azúcar y 20 tinajas miel; a José Ortega.

De Concepcion en Antique, bergantin-goleta *S. Antonio* (a) *Peña Francia*, en 4 dias, con 1200 cavanes palay y 500 picos azúcar; consignado al pasajero D. Victoriano Gonzalez, con un criado 4 indígenas y un chino.

De Sual en Pangasinan, id. id. *San Dimas*, en 6 dias, con 1141 cavanes arroz, 4 picos tintaron y 6 cajones sombreros buri; a Tomasa Lao-Changco

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SINGAPORE.

Saldra la barca española MINERVA del 6 al 8 de Agosto, recibe alguna carga a flete y la despacha en San Gabriel.

F. Reyes.

PARA HONG-KONG.

Sale a la mayor brevedad la barca española Maria Rosario, admite carga a flete.

A. Franco.

PARA ILOILO.

Saldra a la mayor brevedad el berg.-goleta Genoveva, admite carga a flete y pasajeros—Anloague núm 3.

B. Mauricio.

PARA LEGASPI.

Saldra a la mayor brevedad el berg.-goleta Carmen, admite carga a flete y pasajeros y la despachan

Russell y Sturgis.

La goleta CERES, saldra prontamente para CAPIZ y admite carga y pasajeros, baratos.—A. de Ayala.

PARA LEGASPI.

Saldra a la mayor brevedad el bergantin-goleta Pilar, admite carga a flete y pasajeros y los despachan

Russell y Sturgis.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Las últimas noticias recibidas de Hong-kong, los vapores de esta Compañia saldrán de Hong-kong para San Francisco con escala en Japon en las fechas siguientes:

15 de Agosto.

15 de Setiembre.

y los dias 15 ó 16 de cada mes.

Manila 21 de Julio de 1868.

Russell & Sturgis,
Agentes.

VAPOR PASIG.

Para Cebu e Iloilo, saldra el sabado 1.º de agosto á las siete de la mañana; recibe carga y pasajeros, lo despacha—Francisco Reyes.

GIRO DE LETRAS.

Letras sobre Cadiz.

Se venden pagaderas á la vista; en San Gabriel por

Francisco Reyes.

Letras sobre Hong-Kong

Id. sobre Emuy por

Peele Hubbell & C.º

Sobre Madrid, Cadiz, Almeria, Alicante, Albacete, Barcelona, Badajoz, Burgos, Bilbao, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Ceuta, Castellon, Cáceres, Granada, Guadalajara, Gibraltar, Huelva, Huesca, Jaen, Lugo, Lerida, Leon, Logroño, Murcia, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santander, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Valencia, Vigo, Zamora, Zaragoza, Islas Canarias, Provincia Vascongadas, Islas Baleares, Adra, Algeciras, Antequera, Astorga, Ataca, Aviles, Arjono, Ayamonte, Almansa, Albama, Arzua, Aranjuez, Aguilas, Aranda del Duero, Almagro; Bañeza, Bullas, Borja Berja, Baena, Bayona, Barbastro, Brozas, Caldas de Beyez, Cangas de Onis, Coin, Carrion de los Condes, Castropol, Ceclavin, Comillas, Corcubion, Ciudadela, Consuegra, Calatayud, Calahorra, Chantada, Dalmiel, D. Benito, Daroca, Elizondo, Estella, Ecija, Estrada, Ferrol, Fregenal, Grans, Guadix, Gijon, Haro, Hinajosa, Igualada, Infiesto, Jaca, La Roda, Loja, Los Arcos, Lora del Rio, La Guardia, Lorca, Mahon, Montilla, Motril Muros, Montanchez Novia, Noya, Olot, Oliva, Ori-

huela, Osuna, Ponterrada, Paterna de la Rivera, Padron, Palma, Puente Area, Potes, Quiroga, Reus Rivadeo, Rivadavia, Ronda, Santiago, Sta. Marta de Ortigueira, San Sebastian, Soller, Sanlúcar de Guadiana, Lart, S. Vicente de la Barquesa, Sta. Cruz de Tenerife, san Fernando, Siguenza, Sanlúcar Barrameda, Tudela, Tarazona de Aragon, Trujillo Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Vergara, Velez-Rubio, Villanueva de los Castillejos, Villafranca de los Barros, Vich, Villafranca del Bierzo, Villaviciosa, Valencia de Alcántara Villava, Villana, Viella, Vinarez. Villagarcía, Zafra y demás pueblos de toda la Península, las giran en todas cantidades.

Madrid par

Capitales de provincia 1 por 100 id.

Pueblos 2 por 100 id.

Escolta núm. 26.

A. Summers y C.ª

Se compran letras si Hong-kong.

Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.

J. de Lozaga.

AVISOS.

LA OCEANIA. PERIODICO LITERARIO.

Desde el dia 2 de Agosto, sale á luz este periódico, los JUEVES y DOMINGOS, á 4 reales al mes, en Manila y 5 reales en Provincias pago anticipado.—Un número suelto un real.—Únicamente se admiten suscripciones, anuncios y toda clase de reclamaciones en La Catalana, libreria, almacén de papel y efectos de escritorio por mayor y menor, Escolta, núm. 20.

C. Miralles, editor responsable.

Se desea saber quienes son los consignatarios de los siguientes bultos que el agente de la Compañia Peninsular y Oriental en Hong-kong, remite á los que suscriben por la barca Minerva.

P.	3	Bultos equipaje.
M. V.	101/2 2	„ mercaderias
G. S. C.	1	„ id.

Aguirre y C.ª

IMPRENTA

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud á precios convencionales. Hay de venta papel inglés superior y sobres, id. continuo, notas declaratorias de importacion y exportacion

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VEREIN HAMBURGER ASECURADEURE

y

NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGSGE SELLS CHAFT

y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navios será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento

Jenny y C.ª

Pesos. Los del gobierno van adoptandose paulatinamente. Los siguientes locales están aun en uso:

8 Rukticas.	hacen.	1 masha.	8.5 granos troy.
4 Mashas.	„	1 tauk.	„
72 Tauks.	„	1 seer.	11 1/5 onzas avoird.
40 Seers.	„	1 maund.	28 lb.
20 Maunds.	„	1 candy.	560 lb.

Igualmente que en las otras Presidencias, varian los pesos segun las localidades.

Las medidas longitudinales son iguales que en Benga.a.

Las medidas de capacidad para líquidos son.

2 Tipris.	hacen 1 seer.	— 11 1/5 onzas avoird de agua ó 19.41 pulgadas cúbicas.
4 Seers.	„	1 palli.
16 Palls.	„	1 para.
8 Paras.	„	1 candy.
25 Paras.	„	1 muda.

FIN.



Ha desaparecido del glasis de la fortificacion, donde se hallaba pastando, una caraballa preñada, con la marca del pueblo de Sta. Cruz y otras señas que se manifestará y se hallan consignadas en el documento de propiedad; el que la entregue ó dé aviso de su paradero, se le gratificará en la plaza de Sta. Cruz núm. 3, al lado del Convento.

CARENA DE TRES LORCHAS.

Los que suscriben, teniendo que hacer reparaciones de consideracion en tres lorchas, admiten proposiciones de maestros carpinteros que deseen hacer la obra. Dichas lorchas pueden verse en el rio, y por mas pormenores acúdase á *Smith Bell y C.^a*

San Gabriel núm. 5.

LEJARZA SASTRE

ha trasladado su establecimiento al n.º 26 al lado de la relojería de los Sres. Elzinger Hermanos.

DENTISTA.
J. S. BURLINGHAM.
David núm. 5.

ALQUILERES.

Se alquila la casa num. 8 de la calle de S. Juan de Letran recientemente pintada y con exelentes comodidades en la del frente daran razon.

Se alquila el piso alto de la oficina de los que suscriben plazuela de S. Gabriel núm. 4.

Cucullu y C.^a

Esta desocupada la casa numero 36 en la Isla del Romero que tiene espaciosas y muy ventiladas habitaciones, propia para una numerosa familia; daran razon de su alquiler en la casa núm. 11 de la calzada de S. Sebastian.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyzaga.

COMPRAS Y VENTAS.

FOSFOROS MARTINDALES a un real la docena de cajitas se venden en los almacenes CIUDAD DE MANILA, Ecolta.

F. Calero y H.^a

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

ACABA DE LLEGAR otra partida de los tan acreditados vinos de CUPER PALMER y C.^a los cuales se despachan en los almacenes de la ESTRELLA Escolta y Cavite, á los precios siguientes:

Caja de vino Jerez seco..... \$ 15.-	Caja de vino Burdeos Chateau Larose..... \$ 12.-
Botella de id. id..... 1-50	Botella de id. id..... 1-25
Caja de vino Jerez amontillado... 18.-	Caja de vino Burdeos Chateau Latour..... 18.-
Botella de id. id..... 1-75	Botella de id. id..... 1-75
Caja de Champaña..... 18.-	Caja de vino Burdeos Medoc..... 11.-
Botella de id. id..... 1-75	Botella de id. id..... 1-12½
Caja de vino Burdeos Chateau Mouton..... 16.-	
Botella de id. id..... 1-50	

Tambien se acaba de recibir en dichos almacenes una gran partida. *Cerveza, marca T colorada en barriles y cajas de botellas y medias botellas.*

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.

Id. id. abocado á pfs. 3 id.

Id. id. id. á pfs. 2-25 id.

Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id.

Id. corriente á pfs. 5 id.

Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 cajas.

Moscatel superior apropiado para decir misas á pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Cóñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legitimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

Juan José de Marcaida.

SOLAR EN VENTA

Uno de 33 varas de frente y 21 de fondo en la calle Real de S. Miguel, casi frente á la casa que ocupa el Sr. Gobernador Civil. De su precio y mas pormenores dará razon en la Barraca núm. 28. *M. de los Reyes.*

Se venden 4 carruajes de sipan todos de la fábrica del Sr. Carls y una berlina con forro de seda y molduras de plata, todos en precios módicos, calle da Caballero núm. 52.

Bernabé San Luis.

Se vende harina fresca de California recibida directamente y una pequeña partida de cebada, por

Peele Hubbell & C.^a

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO.

Para hoy 30 de Julio.

3.^a FUNCION DE ABONO.

LUCIA DE LAMMERMOOR.

A las 8

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).
MANILA.

GUIA COMERCIAL DE CHINA,

CONTENIENDO

Tratados, Aranceles, Reglamentos etc., y otras noticias útiles para el comercio con China y la India.

POR

S. WELLS WILLIAMS

DE LA

5.^a EDICION INGLESA,

MANILA:

Imprenta de la Revista Mercantil á cargo de J. de Loyzaga (hijo).

1868.

